



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 20 de enero de 2021
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DE LA ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y OCHO DE ENERO 2021

Se aprueban por unanimidad de los presentes, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter extraordinario y urgente, los días 30 de septiembre de 2020 y ocho de enero de 2021, con la siguiente rectificación a la primera: en la página 1 párrafo primero donde dice: “siendo las 13 horas del día cuatro de septiembre” debe decir: “siendo las 13 horas del día 30 de septiembre; quedando subsanado el error de transcripción apreciado

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE OVIEDO. P.A. 376/2020

B) CÉDULA DE CITACIÓN Y DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. DESPIDO 670/2020

ASUNTO N° TRES.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 3303720000637-86

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 11/1/21, formulada por la instructora del expediente en los siguientes términos:

Sancionar a D. **** con DNI: **** con una multa de 30 € por tener el perro suelto en zona de Turón, el día 23/10/2020 a las 00:40 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ****, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador.

ASUNTO N° CUATRO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 3303720000638-87

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 11/1/21, formulada por la instructora del expediente en los siguientes términos:

Sancionar a D. **** con DNI: **** con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en campo municipal de tiro José Valle de Mieres el día 23/10/2020 a las 17:45 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ****, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFI-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

**CIO DE VIVIENDAS SITO EN PLAZA DEL MERCADO, 3, MIERES
(EXPTE.: 5188/20)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 8/1/21, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Plaza del mercado, 3, rep. D. ****, la licencia solicitada para obras de reforma de accesibilidad en portal de edificio de viviendas sito en Plaza del Mercado, 3, Mieres, Ref. Catastral: ****, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto y Anexo presentados y redactados por los técnicos D. **** y D. ****, y en los términos del informe técnico de 28/12/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO Nº SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFICIO
DE VIVIENDAS SITO EN C/ DOCE DE OCTUBRE, 3, MIERES (EXPTE.:
3836/20)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 8/1/21, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a la Comunidad de propietarios Doce de Octubre, 3, rep. D ****, la licencia solicitada para obras de mejora de accesibilidad en portal de edificio de viviendas sito en C/ Doce de Octubre, 3, Mieres, Ref. Catastral: ****, que debe-

rán realizarse con estricta sujeción al proyecto y Anexo presentados y redactados por los técnicos D. **** y D. ****, y en los términos del informe técnico de 28/12/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE OBRAS Y USOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO Y ACCESO EN PARCELA NETA SITA EN EL POLÍGONO DE SOVILLA-ESTE (MIERES) (EXPTE.: 16960/18)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 15/1/21 formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a RIOGLASS SOLAR II, S.A.U., rep. D. ****, la licencia solicitada para legalización del conjunto de obras y usos industriales en parcela neta sita en el Polígono de Sovilla-Este (Mieres), Ref. Catastral: ****, y para la construcción de un aparcamiento y su acceso, todo ello conforme a la documentación técnica presentada por Ingeniería Trading S.L. y en los términos del informe técnico de 28/10/2020, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones a conceder por los organismos competentes; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes y caducará, en lo que a las obras a ejecutar se refiere, si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº OCHO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA “TEODORO CUESTA” DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 18/1/21 , formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Reforma del salón de actos de la Casa de la Cultura “Teodoro Cuesta” de Mieres” hasta el 22/04/2021, por las razones que figuran en el informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 14/01/2021.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Contratación, para su ejecución

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Mieres, 20 de enero de 2021

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. Mª José Rodríguez Martínez